



Radicación: 08-001-31-53-015-2023-00022-00.

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de pertenencia instaurado por la señora ELMA PINZÓN GUERRERO en contra del señor JAISY ALEJANDRO SOTO MEJÍA y personas indeterminadas, informándole que se ha surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 19 de abril de 2024.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor CLAUDIO JOSÉ CASTRO JIMÉNEZ, Curador ad-litem, para que represente los intereses de las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico abogadocastrojimenez@gmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 48 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9ae4fe4653a1502a39d0e40fac36222acbe3a2a9eb73f1c4c73dd34c774ec7**

Documento generado en 19/04/2024 08:50:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>